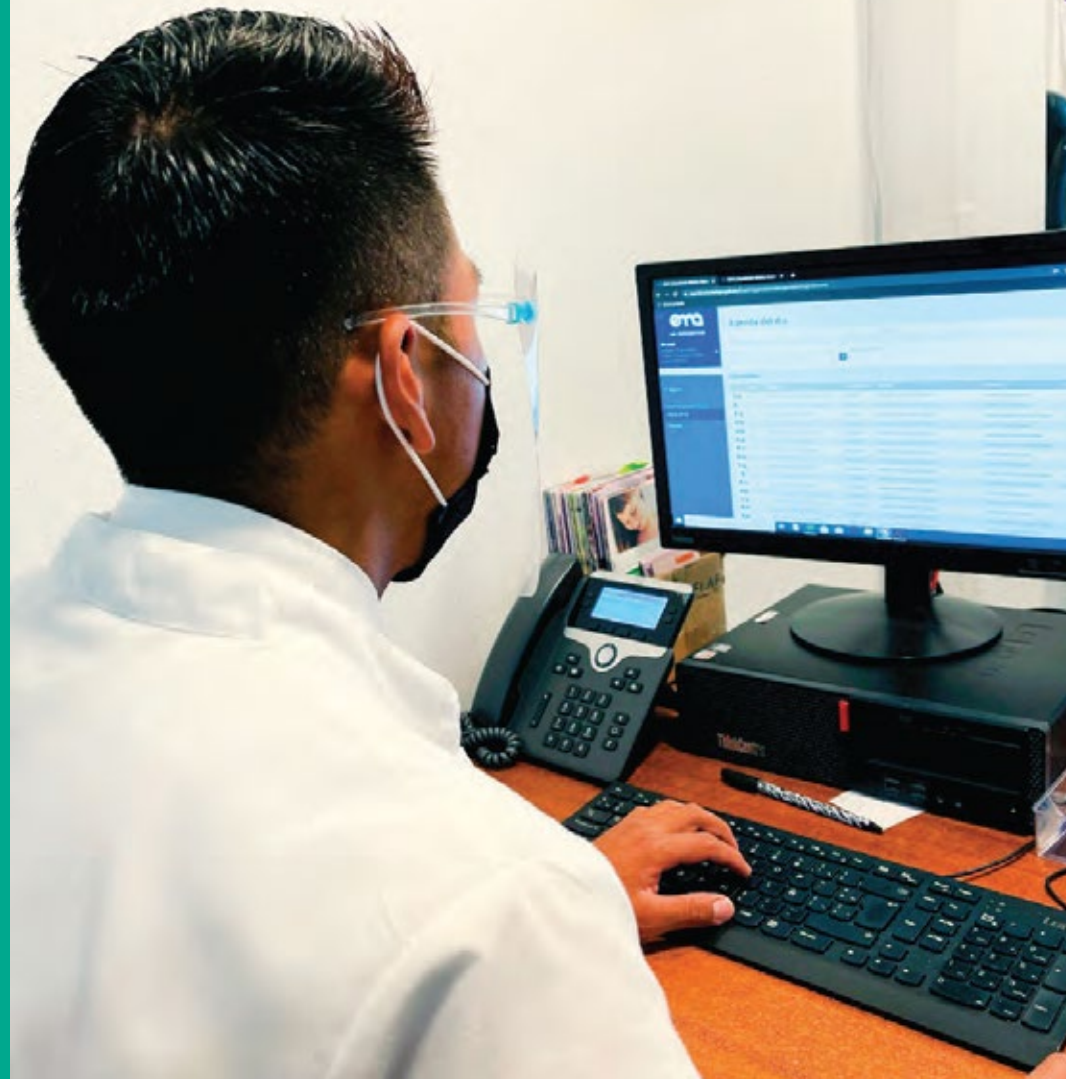


## Requisitos para programar una cita:

- Es necesario contar con la credencial del ISSEMYM actualizada.
- Ante la existencia de problemas con tu vigencia de derechos, acude a la unidad y oficina de atención al derechohabiente que te corresponda.
- Al programar tu cita, conoce el horario de atención de tu unidad médica.
- Presenta el carnet de atención médica cada vez que acudas a tu clínica.
- Proporciona al personal de la unidad médica la información que solicite.
- En caso de cancelar o no acudir a tu cita, deberás asistir de manera presencial a tu unidad médica para programar una nueva, la cual estará sujeta a la disponibilidad en la agenda de tu médico.

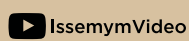


### DESCARGA Y COMPARTE



**Mayor información:**  
Instituto de Seguridad Social  
del Estado de México y Municipios  
☎ 722 226 19 00, ext.: 135 10 34.

**LA VERSIÓN DIGITAL**  
CE:234/F/169/24



# Agenda médica para la **atención programada**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**Issemym**

## Agenda médica para la atención programada

Es un sistema estandarizado de citas que opera en todas las unidades médicas del ISSEMYM, permite brindar atención con orden y humanismo, característico de la visión institucional.

### Con esta es posible brindar:

- Atención oportuna a los derechohabientes.
- Apoyo al servidor público para la obtención de sus citas en consulta externa general y/o familiar, de acuerdo con su jornada laboral.
- Disminución en el tiempo de espera.

### Cómo funciona:

- El derechohabiente debe acudir con 24 o 72 horas de anticipación a la unidad médica para solicitar atención con su médico familiar.
- La cita es registrada en la agenda del médico y en el carnet de citas.
- El paciente debe asistir el día indicado 20 minutos antes de la cita programada, para la toma de signos vitales.
- Al concluir la consulta, el médico le indicará en qué tiempo reprogramar una nueva cita.

En caso de que el paciente requiera atención especializada, el médico lo referirá a la clínica y hospital correspondiente, donde el personal de trabajo social y/o relaciones públicas, será responsable de realizar el trámite.

El médico especialista atenderá y valorará al paciente referido; una vez concluida su participación, continuará bajo la supervisión del médico familiar, quien recibirá las instrucciones para su correcto seguimiento.

En caso de no acudir a la cita, el paciente o un familiar puede cancelarla con 24 horas de anticipación; pero, si presenta una enfermedad aguda recibirá atención médica el mismo día.

### Cuáles son los beneficios:

- Con la agenda médica para la atención programada se evitan las filas para obtener una cita.
- Se programa en la fecha y hora adecuada para los derechohabientes.
- Se podrá programar vía telefónica, conforme al avance de este programa.
- Los tiempos de espera disminuyen.
- Cuando el médico familiar considera necesaria la referencia a un segundo o tercer nivel de atención médica, el trámite se hará de forma oportuna.

